

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD DE “RECOMENDACIÓN DE SUSTITUCIÓN APLAZAMIENTO”

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 23/2024

28 de agosto de 2024

CIRCULACIÓN

MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

En el marco del artículo 5 del decreto 766 de 2024, se se somete a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la solicitud de recomendación de sustitución de aplazamiento del Estadística, presentada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) mediante comunicación No. 20241100124591 del 27 de junio de 2024.

2. JUSTIFICACIÓN

La Entidad requiere los recursos disponibles para cumplir el compromiso adquirido el 12/06/2024 en la Mesa Permanente de Concertación (MPC) con pueblos étnicos y autoridades indígenas, relacionado con el diseño y cuestionario de la encuesta multidimensional indígena, en el marco del PND, Acuerdo IT2-23.

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	PROYECTO	REC	SIT	Decreto 766 de 2024	Recomendación de Sustitución Aplazamiento		
							Aplazar	Desapazar	Definitivo
04-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL	C-0401-1003-31-20104D	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ANALIZADA NACIONAL	10	CSF	\$ 263.000.000	\$ 0	\$ 263.000.000	\$ 0
04-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL	C-0401-1003-34-20104D	PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRUCTURAL NACIONAL	10	CSF	\$ 3.000.000.000	\$ 263.000.000	\$ 0	\$ 3.263.000.000
Sector Estadística				10	CSF	\$ 3.263.000.000	\$ 263.000.000	\$ 263.000.000	\$ 3.263.000.000

3. IMPACTO FISCAL

La propuesta de sustitución presentada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) no tiene impacto fiscal, toda vez que se mantendrá el monto aplazado y el recurso con el cual se financia.

4. DOCUMENTOS SOPORTE

- Oficio No. 20241100124591 del 27 de junio de 2024 remitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y radicado en la sede electrónica SITPRES con No. 1-2024-059687 el 02 de julio de 2024.

5. RECOMENDACION

Se recomienda al CONFIS dar aplicabilidad al artículo 5 del Decreto 766 de 2024, respecto a la recomendación de sustituir las partidas presentadas por el sector Estadística operación que no modifica el *monto total aplazado ni el impacto fiscal del sector*.